

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma Derogada. Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Reforma Arts. de la Ley N° 1406 modificada por la Ley 1.533 que establece que La Caja de Asistencia y Previsión Social de Catamarca, en su carácter de Institución descentralizada, será la continuadora jurídica de la Caja de jubilaciones y Pensiones de Catamarca, creada por la Ley 1265 y regida por la misma y las modificaciones introducidas sucesivamente por las leyes 1.314, 1.496 y 1.533.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 07:40:11

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa